



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjmrui

JENNY MARCELA RUIZ ROMERO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-015

TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL VILLAVICENCIO

Fecha y Hora Sistema: 26/01/2023 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5423	Fecha Registro:	2023-01-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-015 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL VILLAVICENCIO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	656.353.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	656.353.000,00	Saldo x Comprometer:	656.353.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	5423	Fecha Registro:	2023-01-26	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
015 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL VILLAVICENCIO	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF						
Total:						656.353.000,00	0,00	656.353.000,00	656.353.000,00	0,00

Objeto:	COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PERIFERICOS (ESCANER) CARGOS ACUERDO PCSJA22-12028 (JMRR)
---------	--

Firma Responsable



FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES				
1.1 Tipo de presupuesto asignado	Inversión		Funcionamiento	X
1.2. Unidad de origen de la necesidad o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial				
Coordinación Soporte Tecnológico.				
1.3 Para proyectos de inversión				
1.3.1 Nombre proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional - BPIN				
N/A				
1.3.2 Código BPIN				
N/A				
1.3.3 Unidad de apoyo en la DEAJ (En proyectos de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura)				
N/A				
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN				
2.1 Acuerdo de aprobación plan operativo anual de inversión (Solo para presupuesto de inversión)				
2.1.1 Número	N/A	2.1.2 Fecha	N/A	
2.2 Descripción de la necesidad que incluyó en el plan anual de adquisiciones				
Compra de equipos de cómputo (escritorio) y Escaner.				
3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD				
3.1 ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)				
3.1.1 Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación				
<p>La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, tiene a cargo los Despachos Judiciales que se encuentran ubicados en los departamentos de Guainía, Guaviare, Meta, Vichada, Vaupés y 3 municipios de Cundinamarca, por lo cual le corresponde velar por una adecuada provisión de equipos en las instalaciones para que los servidores desarrollen su actividad judicial de manera eficiente.</p> <p>El Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, de conformidad con el numeral 1° “SERVICIOS ADMINISTRATIVOS” del artículo 5° “Funciones del Área Administrativa” del Acuerdo PSAA09-6203 del 2 de septiembre de 2009, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dispone que a esta le corresponde “Planear, dirigir, organizar y controlar los procesos de adquisición, suministro y mantenimiento de bienes y servicios; archivo y correspondencia y demás servicios para las Corporaciones y despachos judiciales”.</p>				

En orden a lo anterior, es preciso detallar que el Distrito Judicial de Villavicencio a 31 de diciembre de 2022, contaba con una planta de 827 servidores judiciales, a quienes se les debe garantizar el uso de medios tecnológicos, para la operatividad normal de sus funciones. En este sentido, dentro del proceso de modernización tecnológica se han realizado las siguientes adquisiciones de equipos de cómputo (escritorio), así:

Nro. de Orden de compra	Cantidad	Instalados	Observaciones
42147 del 06 de nov 2019	290	Entregados e instalados	Lenovo
61174 del 09 de dic 2020	173	Entregados e instalados	Dell
77789 del 14 de oct 2021	238	Entregados e instalados	HP
95528 del 17 de Nov 2022	35	Entregados e instalados	HP
Total	736		

Tal como se puede evidenciar en el anterior cuadro, a la fecha la entidad cuenta con un déficit de (91) Computadores por modernizar.

En orden a lo anterior, es preciso mencionar que mediante Acuerdo N° PCSJA22-12028 de fecha 19 de diciembre de 2022, el Consejo Superior de la Judicatura, “*Creo cargos permanentes en algunos Tribunales y Juzgados de la Jurisdicción Ordinaria del Territorio Nacional y se dictan otras disposiciones*”, en la que se mencionan 75 Cargos nuevos. Así mismo, mediante cuerdo N° PCSJA22-12032 de fecha 29 de diciembre de 2022, se aumentó la planta de personal en la Dirección seccional, con 5 servidores más, para un total de 907, por lo que la necesidad inicial de equipos aumenta a 171.

Al margen de lo anterior, cabe precisar que el componente tecnológico que requieren los despachos judiciales, incluye adicionalmente escáner. De esta manera, de acuerdo a los inventarios de Almacén, esta Seccional cuenta con 160 escáner aptos, en una media de al menos, un escáner por juzgado y dos por despacho de magistrado, secretaria y centros de servicios. Como resultado de esta premisa, se considera necesario adquirir 80 de los mencionados equipos

Es así, que mediante Resolución No. 0064 del 17 de enero de 2023, suscrita por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, se efectúan unos ajustes en el presupuesto de funcionamiento de la Rama Judicial, con el fin de optimizar la ejecución de los recursos asignados para suplir las adquisiciones de maquinaria y equipos, en una cuantía de \$ 656.535.000,, recursos que a primera vista son insuficientes para suplir toda la necesidad descrita, por lo que la estimación de las cantidades se realiza tal como se observa en el simulador referenciado en el numeral 3.1.4 Especificaciones técnicas del objeto contractual

En consecuencia, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, debe dar inicio al correspondiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la directriz emanada por la Unidad de Informativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en la que establece en oficio DEAJIFO22-1340 de fecha 17 noviembre de 2022, la “*Actualización - Opinión técnica favorable de*

carácter general - Adquisición computadores por parte de Direcciones Seccionales”; de conformidad con las características establecidas, se deben adquirir equipos de cómputo All In One – AIO, con destino a los Tribunales y Juzgados de la Jurisdicción Ordinaria.

Así mismo en oficio DEAJIFO22-1073 del 1 septiembre de 2022 la “*Opinión Técnica Favorable de Carácter General - Adquisición Escáner por parte de Direcciones Seccionales*” de conformidad con las características establecidas, se deben adquirir Escáneres Verticales, con destino a los Tribunales y Juzgados de la Jurisdicción Ordinaria.

Cabe resaltar que dentro del Plan Anual de Adquisiciones se contemplaron los recursos para la contratación de los equipos, partida presupuestal que fue asignada en los actos administrativos antes enunciados.

La presente contratación se encuentra respaldada, con la unidad ejecutora 08 de Tribunales y juzgados.

Para finalizar es preciso indicar que la entidad ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1860 de 2021 que entró en vigencia el 25 de marzo de la presente anualidad.

3.1.2. Objeto contractual

Compra de equipos de cómputo de (escritorio) y escáner, con destino a los Tribunales y Juzgados de la Jurisdicción Ordinaria, en orden al Acuerdo N° PCSJA22-12028 de 2022.

3.1.3 Clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC

ITEM	Código UNSPSC	Producto
1.	43211500	COMPUTADORES DE ESCRITORIO
2.	43211711	ESCÁNER

3.1.4 Especificaciones técnicas del objeto contractual

Dando cumplimiento a los parámetros establecidos por la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las especificaciones técnicas mínimas de los equipos son las siguientes:

- Especificaciones técnicas mínimas de los equipos de cómputo (escritorio):

Computador de escritorio todo en uno (All In One – AIO)	Tamaño de pantalla	AIO 23,8 pulgadas
	Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado ○ Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
	Umbral de rendimiento	4000
	Productividad	Intermedia
	Tipo de almacenamiento interno	Disco de estado sólido SDD 500 GB PCIe <i>Opcional:</i> Disco rotacional <i>adicional</i> HDD 1 TB 7200 RPM
	Memoria interna	16 GB, con capacidad para ampliación a 32 GB
	Otras	<p>Procesador de última generación con mínimo 6 cores y 12 hilos Mínimo 5 puertos USB configurados así. Mínimo 2 puertos USB 3.0 o superior. Los demás puertos podrán ser USB 2.0 o superior. 1 puerto de video configurado así: 1 HDMI o 1 DisplayPort 1 puerto RJ45 integrado WiFi PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 Cámara Web Integrada de mínimo 720 HD + Micrófono Integrado Parlante(s) interno(s) y activos, tarjeta de sonido integrada. Puertos de auriculares y de micrófono de 3.5 mm</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad para administración y gestión remota - Certificación Energy Star 8.x o superior o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Certificación EPEAT Plata u Oro - Certificación Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H

Las condiciones transversales mínimas para los computadores de escritorio *All In One - AIO*, de obligatorio cumplimiento por parte de los proveedores, corresponderán a las definidas en el documento.

Especificaciones técnicas mínimas de los Escáneres Verticales:

Características	Descripción de requerimientos mínimos
Formato:	A4 o A3. Garantizar que, en cualquier caso, permita escanear tamaño oficio (21,5 cms x 33,0 cms). En caso de que NO se requiera el escaneo de tamaño oficio, dejar expresa esta condición en la identificación de la necesidad.
Resolución de escaneo	Resolución óptica de 600x600 dpi
Profundidad de bits de salida	Escala de grises de 8 bits (256 niveles), Color de 24 bits
Velocidad de escaneo B/N y Color	Mínimo 70 ppm
Alimentador ADF	Mínimo 80 hojas de entrada
Ciclo trabajo diario recomendado	Mínimo 10.000 páginas por día.
Interfaz conectividad	USB 2.0 y 3.0 de alta velocidad o Red Ethernet 10/100/1000 Opcional: WiFi
Otras características	<p>Se debe garantizar el escaneo a doble cara automático</p> <p>Entrada: Alimentador automático de documentos – ADF.</p> <p>OCR - Reconocimiento óptico de caracteres: El escáner o el software incluido a perpetuidad con su adquisición, deben contar con la funcionalidad de OCR.</p>

Que según el simulador de Colombia compra eficiente arrojó los siguientes datos:

Computadores:

Datos	
Simulador	Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO
Consecutivo	12644
Nombre tipo del simulador	Monto agotable
Estado proceso simulación	Borrador simulación
Evento cotización	
Catálogo	Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 2
RFI	
Fecha cierre	
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra Coupa	
Guía	Ver guía
Presupuesto	522900000
Precio dolar (TRM)	4538

Los ítems Cotizados

Texto	Cantidad	
ETP-AIO 23.8"-87. ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- NA -- SSD -- 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 2 <small>- ITP - 30882 - 30901 - 30905 - 30908 - 30911 - 30917 - 30922</small>	90	
COMPONENTE-AIO-164, COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - 30884 - 30902 - 30905 - 30910 - 30916 - 30920 - 30924</small>	90	
COMPONENTE-AIO-167, COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Silver -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - 30887 - 30902 - 30905 - 30910 - 30916 - 30920 - 30924</small>	90	
Texto	Cantidad	

En este orden de ideas los proveedores seleccionados según el simulador son:

Proveedor	Valor	Cantidad	
800230829. SISTETRONICS S.A.S.	521,985,265.20	1.00	
undefined. CREAM DE COLOMBIA	524,901,384.00	0.00	
800015583. COLSOF S.A.S - IAD Software, ETP III	537,537,898.80	0.97	
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS.	538,509,938.40	0.97	
830110570. NEXCOM S.A.S	549,688,393.80	0.95	
811000242. C&S TECNOLOGIA S.A.	550,174,413.60	0.95	
830073623. KEY MARKET SAS	566,213,067.00	0.92	
811021363. UNIPLES S.A	578,363,562.00	0.90	
900741497. TECNOPHONE COLOMBIA SAS	586,139,878.80	0.89	
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.	591,486,096.60	0.88	
800026212. RICOH	601,692,512.40	0.87	
900571849. GreenCSS	603,636,591.60	0.87	
830016004. REDCOMPUTO LTDA	608,496,789.60	0.86	
804000673. HAS LTDA	613,356,987.60	0.85	
830001338. SUMIMAS S.A.S - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III	631,339,720.20	0.83	
Proveedor	Valor	Cantidad	

El costo de los computadores según el simulador es:

Proveedor	SISTETRONICS S.A.S.
Simulacion	Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO - 2023-01-26
Cantidad	1.00
Presupuesto	522,900,000.00
Precio dolar (TRM)	4538

Show entries

Producto	Unit. catálogo	Unit. fórmula	Cantidad	Subtotal	
ETP-AIO 23.8"-87. ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- NA -- SSD -- 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 2	4,206,726.00	4,206,726.00 IVA: 799,277.94	90.00	450,540,354.60	i
COMPONENTE-AIO-167. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Silver -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	4,538.00	4,538.00 IVA: 862.22	90.00	486,019.80	i
COMPONENTE-AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	662,548.00	662,548.00 IVA: 125,884.12	90.00	70,958,890.80	i
Producto	Unit. catálogo	Unit. fórmula	Cantidad	Subtotal	

Showing 1 to 3 of 3 entries

Previous **1** Next

Subtotal:	438,643,080.00
Total IVA:	83,342,185.20
Total:	521,985,265.20

Escáner Verticales:

Datos	
Simulador	Nacional Compraventa - LOTE 12 - DESKTOP ESCRITORIO - ESCÁNER
Consecutivo	12645
Nombre tipo del simulador	Monto agotable
Estado proceso simulación	Borrador simulación
Evento cotización	
Catálogo	Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 12
RFI	
Fecha cierre	
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra Coupa	
Guía	Ver guía
Presupuesto	133635000
Precio dolar (TRM)	4538

Los ítems Cotizados

Texto	Cantidad	
ETP-E-17. ETP -- ETP -- ESCÁNER A4 -- VERTICAL -- Mínimo 7.500 páginas -- Mínimo 60 ppm -- Zona 2 - ETP - 32488 - 32604 - 32916 - 32627 - 32632	39	
Texto	Cantidad	

En este orden de ideas los proveedores seleccionados según el simulador son:

Proveedor	Valor	Cantidad	
undefined. CREAR DE COLOMBIA	121,099,933.50	1.10	
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS.	131,630,362.50	1.02	
830110570. NEXCOM S.A.S	137,316,794.16	0.97	
830037278. NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	146,372,963.10	0.91	
830049916. COMPUTELSYSTEM	171,014,166.96	0.78	
804000673. HAS LTDA	175,015,729.98	0.76	
830073623. KEY MARKET SAS	187,020,419.04	0.71	
811021363. UNIPLES S.A	189,547,722.00	0.71	
830001338. SUMIMAS S.A.S - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III	198,393,282.36	0.67	
800015583. COLSOF S.A.S - IAD Software, ETP III	214,820,751.60	0.62	
91282210. JAIRO OSORIO CABALLERO	251,887,861.68	0.53	
800230829. SISTETRONICS S.A.S.	282,004,888.62	0.47	
830016004. REDCOMPUTO LTDA	325,600,864.68	0.41	
900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S.	385,203,092.82	0.35	
Proveedor	Valor	Cantidad	

El costo de los escáner según el simulador es:

Producto	Unit. catálogo	Unit. fórmula	Cantidad	Subtotal
ETP-E-17. ETP -- ETP -- ESCÁNER A4 -- VERTICAL -- Mínimo 7.500 páginas -- Mínimo 60 ppm -- Zona 2	2,836,250.00	2,836,250.00 IVA: 538,887.50	39.00	131,630,362.50
Producto	Unit. catálogo	Unit. fórmula	Cantidad	Subtotal

Showing 1 to 1 of 1 entries

Previous 1 Next

Subtotal:	110,613,750.00
Total IVA:	21,016,612.50
Total:	131,630,362.50

Tabla Resumen Presupuesto		
CDP	5423	
Valor CDP	\$ 656.353.000	
Monto para Computadores	\$ 522.900.000	
Numero de Computadores		90
Valor Unitario Computador		\$ 5.799.836
Valor total Computadores		\$ 521.985.265
Monto para Escaners	\$ 133.453.000	
Valor Unitario Escaner		\$ 3.375.137
Numero de Escaner		39
Valor total Escaner		\$ 131.630.362
Valor dos Compras	\$ 656.353.000	\$ 653.615.627
Diferencia	\$ -	\$ 2.737.373

De acuerdo al simulador y a la necesidad de la entidad, se contemplaron las cantidades descritas en el cuadro antes señalado.

3.1.5 Permisos, licencias, diseños, estudios, planos y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta que el valor estimado de la contratación se encuentra entre los 100 y 3.000 SMMLV, se requiere de autorización al Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

3.2.1 Obligaciones del contratista

Las obligaciones del contratista (Proveedores) corresponden a todas las estipuladas en la cláusula once (11) del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021, así como las demás descritas en los documentos que forman parte dicho Acuerdo y las descritas en el anexo - condiciones transversales de Colombia compra Eficiente.

3.2.1.1 Obligaciones ambientales

De conformidad con el Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA, se deberán cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014. Durante la ejecución del contrato.

Así mismo, deberá dar aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo Marco en relación, que ordena: "... Entregar la información que Colombia Compra Eficiente o la Entidad Compradora requiera para la verificación del cumplimiento del programa de disposición final..."

3.2.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial

Las obligaciones de las entidades compradoras, en este caso Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, corresponden a las estipuladas en la cláusula doce (12) del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021, y las descritas en las condiciones transversales de Colombia compra Eficiente.

3.2.3 Obligaciones del supervisor

Además de las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, adoptado mediante Resolución 7025 de 2019 y en la Resolución 7049 de 2019 por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría, el supervisor deberá:

- 1) Realizar el acta de inicio del Contrato
- 2) Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de obligaciones en él contenidas
- 3) Presentar las recomendaciones que determine pertinentes, para el cumplimiento a satisfacción del contrato.
- 4) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA con el Sistema Integral de Seguridad Social y aportes Parafiscales.
- 5) Realizar las actividades necesarias que conduzcan al cumplimiento de todas las obligaciones técnicas estipuladas en el contrato.
- 6) La certificación de cumplimiento, que expide el supervisor, constituye la prueba de la verificación y aprobación de la ejecución del contrato y es requisito para efectuar los pagos al contratista.
- 7) Remitir al Área de Asistencia Legal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, todos los documentos originales que se generen durante la ejecución del contrato y que conserve en virtud de la supervisión.
- 8) Solicitar concepto jurídico al Área de Asistencia Legal, cuando quiera que surjan dudas sobre el alcance de las modificaciones o ajustes que deban realizarse al contrato, a fin de establecer si los mismos, requieren un otrosí o adición o por el contrario, pueden ser realizados de común acuerdo entre el contratista y el supervisor.

3.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.3.1 Modalidad de selección

La Compra de equipos de cómputo (escritorio), y escáner creados bajo el Acuerdo N° PCSJA22-12028 de fecha 19 de diciembre de 2022, se realizará a través del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente.

3.3.2 Justificación y fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

El presente proceso de selección y la futura orden compra que se expida, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción Colombiana, y se regirán por las siguientes normas: La modalidad de selección del presente proceso para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, de que trata el inciso segundo, literal a), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y s.s. del Decreto N° 1082 de 2015, el inciso 2 literal b) numeral 5.1.2.1. del Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario, el Manual de Contratación de la entidad y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten.

Adicional a lo anterior, la Resolución N° 3109 del 30 de octubre de 2020 establece en el párrafo 1° de su artículo 3° que para el proceso de adquisición de computadores las Direcciones Seccionales utilizarán la plataforma de Colombia Compra Eficiente, igual orden se imparte mediante la Resolución N° 3287 del 13 de noviembre de 2020 en el párrafo 1° de su artículo 4°.

Por lo anterior, la adquisición de computadores y escáner, se realizará a través de la suscripción de una orden de compra utilizando el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021, de Colombia Compra Eficiente.

3.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

3.4.1 Valor estimado del contrato

La contratación, cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) así:

RUBRO	DESCRIPCION	UE 08
A 02 01 01 004 005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	5423
SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS		656.353.000

MONTO AGOTABLE

Teniendo en cuenta que, con los recursos distribuidos mediante Acuerdos relacionados, no satisfacen el 100% de las necesidades de los nuevos despachos, y dado que para el lote Compra-Venta del Acuerdo marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021, se encuentra disponible la modalidad de compra por monto agotable, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, utilizará esta modalidad en el simulador del evento de cotización para los factores forma escritorio *All In One – AIO*.

Lo anterior, permitirá que la Dirección Seccional de Administración Judicial seleccione el proveedor que mayor cantidad de ETP ofrezca por el monto a agotar señalado en el evento de cotización.

3.4.2 Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):

Vigencia 2023

Número	Valor Total	Fecha	Valor destinado para esta contratación
5423	656.353.000	2023-01-26	656.353.000

3.4.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

De acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo Marco en relación, al Monto Agotable: Mayor cantidad de ETP - Computadores por cada una de las Combinatorias seleccionadas por la Entidad Compradora, hasta agotar el presupuesto. En caso tal, que la Entidad Compradora solicite servicios adicionales, el Proveedor debe garantizar los servicios adicionales.

Por lo anterior, en desarrollo del presente Acuerdo Marco, el simulador se realiza posterior a la publicación del presente estudio, estableciéndose el presupuesto con que cuenta la entidad, arrojando los proveedores las cantidades mayores en beneficio de la entidad compradora.

3.4.4 Forma de pago del contrato

La Dirección Seccional de Administración Judicial, realizará el pago conforme a lo establecido en la cláusula décima (10) *Facturación y pago*, del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021.

Sin perjuicio de lo anterior, es menester informar a los proveedores que forman parte de dicho acuerdo las siguientes condiciones y restricciones a las que está sujeta la Entidad, durante el proceso de publicación en la plataforma de Colombia Compra Eficiente:

La Dirección Seccional de Administración Judicial Seccional Villavicencio, por tratarse de un contrato de compraventa, efectuará un único pago del 100%, previo cumplimiento de la entrega de los equipos, y obligaciones derivadas del contrato, presentación de la factura junto con sus soportes de ley, y los correspondientes cumplidos expedidos por el supervisor designado por la Entidad.

Conforme a lo señalado en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, y a lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, los contratistas y/o proveedores obligados a facturar electrónicamente, deberán realizar el cargue de sus facturas según los lineamientos establecidos por la entidad para su validación y posterior autorización de pago.

La facturación deberá ir acompañada de los documentos (en formato digital) que acrediten el pago de las obligaciones por parte del contratista, al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar).

En todo caso los pagos estipulados en el presente punto, se sujetarán al PAC que la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, sitúe a la Entidad.

Al momento del pago se harán los descuentos de impuestos retención y demás rubros establecidos legalmente.

3.5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.5.1 Requisitos habilitantes

3.5.1.1 Capacidad jurídica

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.1.1.1 Cumplimiento con las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales

El proveedor seleccionado deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10.2 cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021 "...remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral..."

3.5.1.1.2 Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente ganador antes de generar la respectiva orden de compra.

3.5.1.1.3 Solicitud de limitar el proceso de selección a Mipyme

El presente proceso de selección, NO se limita a MIPYME, toda vez que por sus características NO se enmarca en lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

3.5.1.2 Experiencia

3.5.1.2.1 Experiencia general

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021.

3.5.1.2.2 Experiencia específica

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021.

3.5.1.3 Capacidad financiera

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.1.4 Capacidad organizacional

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021.

<p>Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.</p>
3.5.1.5 Información financiera para proponentes extranjeros sin domicilio en el país
<p>La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021.</p> <p>Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.</p>
3.5.1.6 Capacidad técnica
<p>La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021.</p> <p>Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.</p>
3.5.2 Factores de evaluación (Criterios de idoneidad del contratista en contratación directa)
<p>La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021.</p> <p>Por ello, los factores de evaluación fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.</p>
3.5.2.1 Factor calidad
<p>La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021.</p> <p>Por ello, los factores de evaluación fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.</p>
3.5.2.2 Apoyo a la industria nacional
<p>La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021.</p>

Por ello, los factores de evaluación fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.2.3. Incentivo de preferencia a favor de personas con discapacidad

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los factores de evaluación fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.3 Reglas de desempate de ofertas

Para seleccionar la oferta más favorable, la entidad dará aplicación al numeral 6.12 del Acuerdo Marco, en cumplimiento del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, tomando como referencia lo establecido en la operación secundaria en caso tal que se presente. Si persiste el empate y de acuerdo con lo establecido en el numeral 12 del artículo 35 de la Ley 2069, Colombia Compra Eficiente establece los mecanismos allí establecidos.

3.6 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

Por ello, el análisis de riesgos del presente proceso corresponde al realizado por Colombia Compra Eficiente para la suscripción del citado Acuerdo Marco de Precios, disponible en el *Capítulo VIII. Análisis de Riesgo del documento Estudios Previos del proceso para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios.*

3.7 GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

3.7.1 Garantía de Seriedad de la Oferta (Cuando aplique)

No Aplica.

3.7.2 Análisis de garantías y amparos durante la ejecución del contrato

Téngase en cuenta lo establecido en la Cláusula 18 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021, la cual indica:

Por su parte, durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco una garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral 18.2 cuyo beneficiario es la Entidad Compradora

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado en la tabla 3. Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada.

La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación. En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 3 después de haber sido afectada.

3.8. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021.

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago de la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) por parte de las Entidades Compradoras.




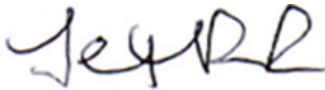
3.9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO





Nombre	JAIRO HERMES HERRERA CASTIBLANCO
No. cédula	79.342.801
Cargo	Profesional Universitario
Dependencia	Grupo Soporte Tecnológico

3.9.1 Necesidad de interventoría (Cuando se requiera, justificar)

N/A

3.9.2 Supervisión técnica del contrato en los proyectos de inversión a cargo de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura (Artículo 9 del Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019)	
Nombre unidad del CSJ	N/A
Nombre del empleado	N/A
No. cédula	N/A
Cargo	N/A
Dependencia	N/A
3.10 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual el contratista realizará la entrega de los equipos será de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Lugar de ejecución	La entrega será en el Almacén de la entidad, ubicado en la Calle 36 N° 29 – 35 Barrio San Isidro Villavicencio (Meta).
Liquidación del contrato	Dentro de los 4 meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.
3.11 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES	
Para la determinación de la contratación a través de la adhesión al de Colombia Compra Eficiente, la Entidad ha realizado el análisis necesario a través del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021 y su documentación, en particular del documento llamado “ <i>Estudios y Documentos Previos para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco</i> ”, y sus capítulos Aspectos generales del mercado, Análisis de la oferta y Análisis de la demanda; lo que le ha permitido establecer el contexto del proceso contractual y encontrar pertinente la aplicación del citado Acuerdo Marco de Precios a la presente contratación.	
3.12 CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Ciudad de diligenciamiento	Villavicencio - Meta
Fecha de diligenciamiento	26 de enero de 2023
4. UNIDAD BENEFICIARIA DE LA CONTRATACIÓN	
Nombre de unidad o su equivalente en las Direcciones Seccionales de Administración Judicial	Grupo de Soporte Tecnológico – Área Administrativa
4.1 Profesional Grupo Soporte Tecnológico	

Firma	
Nombre	Jairo Hermes Herrera Castiblanco
Cargo	Profesional Universitario
Dependencia	Grupo Soporte Tecnológico
4.2 Coordinador del Área Administrativa	
Firma	
Nombre	William Ernesto Bernal Bravo
Cargo	Profesional Universitario Grado 12°
5. COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Resolución No. 7025 de 31 de diciembre de 2019 - Manual de Contratación Dirección Ejecutiva de Administración Judicial)	
5.1 Servidor designado por la Unidad de Asistencia Legal - División de Contratos	
Firma	
Nombre empleado	CAROL BIBIANA REMOLINA LEAL – Encargada Aspectos Jurídicos
Cargo	Coordinadora Asistencia Legal
5.2 Servidores del Área de Presupuesto encargados de los Aspectos Financieros	
Firma	
Nombre empleado	JENNY MARCELA RUIZ ROMERO
Cargo	Coordinadora Ejecución Presupuestal- Encargada Aspectos Financieros
5.3 Servidores del Área de Administrativa encargados de los Aspectos Técnicos	
Nombre unidad	Grupo Soporte Tecnológico

Firma	
Nombre empleado	JAIRO HERMES HERRERA CASTIBLANCO
Cargo	Coordinador Soporte Tecnológico
<p style="text-align: center;">6. JUNTA DE CONTRATACION (Resolución No. 7025 de 31 de diciembre de 2019 - Manual de Contratación Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio)</p>	
<p>6.1 Servidor designado por la Unidad de Asistencia Legal</p>	
	
<p>ANA CENETH LEAL BARÓN – Asistencia Legal. Control Legal</p>	
<p>Coordinadora Área Asistencia Legal – Aprobación Aspectos Jurídicos</p>	
<p>6.2 Servidores del Área de Administrativa encargados de los Aspectos Técnicos</p>	
	
<p>WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO</p>	
<p>6.3 Servidores del Área de Presupuesto encargados de los Aspectos Financieros</p>	
<p>Coordinador Área de Financiera – Aprobación Aspectos Financieros</p>	
	
<p>ALVARO NELSON CARANTON</p>	



**DIRECCIÓN SECCIONAL DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO
N.I.T. 822001228
ORDEN DE COMPRA**

**KEY MARKET SAS EN
REORGANIZACION**

N.I.T. 830073623
CALLE 80 KM 7.5 BODEGA 13 LOTE 155
CELTA TRADE PARK
bogota,
Atte: ENVER JOSUE CARO VEGA
ecaro@keymarket.com.co
Teléfono: +1 (601) 377-8200

Número de Orden **105408**
No de Instrumento
Instrumento agregación **ETP III**
Fecha de Emisión **24/02/23**
Fecha de Vencimiento **13/04/23**
Comprador **Jose Luis Franco Laverde**
Ordenador del gasto **Jose Luis Franco Laverde**
Supervisor **JAIRO HERMES HERRERA**
CASTIBLANCO
Teléfono **3103480616**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **LOTE 12 - DESKTOP ESCRITORIO
- ESCÁNER 31**

Enviar a

DIRECCIÓN SECCIONAL DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE VILLAVICENCIO
Calle 36 No. 29 - 35 Barrio San
Isidro
Villavicencio
Atte:

Facturar a

DIRECCIÓN SECCIONAL DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE VILLAVICENCIO
Calle 36 No. 29 - 35 Barrio San
Isidro
Villavicencio,
Atte: Jose Luis Franco Laverde

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 5423	etp03 - ETP-E-17. ETP -- ETP -- ESCÁNER A4 -- VERTICAL -- Mínimo 7.500 páginas -- Mínimo 60 ppm -- Zona 2	69.0	0.55 Metros	1.611.897,60	111.220.934,40
2	CDP 5423	etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	21.131.977,26	21.131.977,26
132.352.911,66 COP						



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjmruiZ JENNY MARCELA RUIZ ROMERO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-015 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL VILLAVICENCIO
 Fecha y Hora Sistema: 24/02/2023 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5423 de fecha 2023-01-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	18923	Fecha Registro:	2023-02-24	Unidad / Subunidad Ejecutora:	27-01-08-015 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL VILLAVICENCIO		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	132.352.911,66	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	132.352.911,66	Saldo x Obligar:	132.352.911,66

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830073623	Razón Social:	KEY MARKET SAS - EN REORGANIZACION	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	------------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	001969998069	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	--------------	--------	-----------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	17346498	Nombre:	JOSE LUIS FRANCO LAVERDE	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL VILLAVICENCIO
-----------------	----------	---------	--------------------------	--------	----------------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	105408	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2023-02-24
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
015 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL VILLAVICENCIO	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF		132.352.911,66	0,00		
Total:						132.352.911,66	0,00	132.352.911,66	132.352.911,66

Objeto:	ADQUISICIÓN DE ESCÁNER (JMRR)
---------	-------------------------------

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
015 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL VILLAVICENCIO	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-02-27	132.352.911,66	132.352.911,66	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-44-101406804		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
27 02 2023		24 02 2023		00:00		13 04 2026		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL KEY MARKET SAS - EN REORGANIZACION								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.073.623-2			
DIRECCIÓN: AUTOPISTA MEDELLIN KM 7 CELTA TRADE PARK LOTE 155 BDGA 3						CIUDAD: FUNZA, CUNDINAMARCA			TELÉFONO: 8759101		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO								IDENTIFICACIÓN NIT: 822.001.228-9			
DIRECCIÓN: CALLE 36 NRO 29-35 BARRIO SAN ISIDRO						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO 6621126		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 105408 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE LOTE 12 - DESKTOP ESCRITORIO- ESCANER 31 DE ACUERDO A ALA DESCRIPCION DE LA ORDEN DE COMPRA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/02/2023	13/10/2023	\$13,235,291.17
CALIDAD DEL SERVICIO	24/02/2023	13/10/2023	\$13,235,291.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/02/2023	13/04/2026	\$6,617,645.58

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****85,630.00	\$ *****8,000.00	\$ *****17,789.00	\$ *****111,420.00	\$ *****33,088,227.75	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SE	1099	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 3 - SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



[Handwritten Signature]
 FIRMA TOMADOR

21-44-101406804
 FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101406804, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 27 días del mes de FEBRERO de 2023

E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



21-44-101406804

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



**APROBACIÓN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
ORDEN DE COMPRA No. 105408 DE 2023**

OBJETO: Compra de equipos de cómputo de (escritorio) y escáner, con destino a los Tribunales y Juzgados de la Jurisdicción Ordinaria, en orden al Acuerdo N° PCSJA22-12028 de 2022.

CONTRATISTA: KEY MARKET SAS – EN REORGANIZACIÓN

NIT: 830.073.623

CONTRATANTE: La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 24/02/2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 13/04/2026

VALOR: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$132.352.911,66), INCLUIDO IMPUESTOS.

PÓLIZA CUMPLIMIENTO: 21-44-101406804
ANEXO.0

EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	24/02/2023	13/10/2023	\$ 13.235.291,17
PRESTACIONES SOCIALES	5	24/02/2023	13/04/2026	\$ 6.617.645,58
CALIDAD DEL SERVICIO	10	24/02/2023	13/10/2023	\$ 13.235.291,00

Por encontrarse expedida de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021, y en los estudios previos, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, se aprueba la Póliza de Garantía de Cumplimiento No. 21-44-101406804.

Para constancia se firma, a los dos (2) días del mes de Marzo de 2023.


JOSÉ LUIS FRANCO LAVERDE
Director Seccional

Elaboró: Cristian Cufuentes Merchán/Asistente Administrativo
Revisó: Carol Remolina Leal/ Profesional Universitario

Fecha de Proceso 18/04/2023

Hora de Proceso 14:57:00

Página 1 de 1



SECCIONAL VILLAVICENCIO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

NIT: 822.001.228,9

ENTRADA DE PRODUCTOS -DETALLADO-

De ABRIL a ABRIL de 2023

DOCUMENTO	OC 105409 (69 SCAI	FECHA DOC.	18/04/2023	FECHA	ORDEN DE COMPRA	TIPO ENTRADA	NRO ENTRADA
NIT/ NOMBRE	830073623,2 - KEY MARKET SAS	18/04/2023	0	ENTRADA RECEPCION DE COMPRA FUNC	147		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	BODEGA	CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL		
224011059	ESCANER	UND B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	69,00	1.918.158,14	132.352.911,66		
OBSERVACIONES:				TOTALES:	69,00	132.352.911,66	

OC 105408 DEL 24/02/2023 (69 SCANER AVIISON), SUSCRITO CON KEY MARKET S.A.S

Bienes y suministro

Aprobó



**ACTA DE INICIO
ORDEN DE COMPRA No. 105408 DE 2023**

OBJETO: Compra de equipos de cómputo de (escritorio) y escáner, con destino a los Tribunales y Juzgados de la Jurisdicción Ordinaria, en orden al Acuerdo N° PCSJA22-12028 de 2022

NOMBRE DEL CONTRATANTE: La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **KEY MARKET SAS – EN REORGANIZACION**

NIT DEL CONTRATISTA: **830.073.623-2**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JUAN DE JESUS MOSQUERA

FECHA DE LA COLOCACION ORDEN: Veinticuatro (24) de febrero de 2023.

VALOR: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$132.352.911,66), INCLUIDO IMPUESTOS.

FECHA DE INICIO CONTRATO: 24/02/2023

FECHA DE TERMINACION ORDEN: 13/04/2023

En Villavicencio – Meta, a los seis (6) días del mes de marzo de 2023, el señor **JAIRO HERMES HERRERA CASTIBLANCO** cedula de ciudadanía No 79.342.801 expedida en Bogotá, Coordinador soporte tecnológico, actuando en su calidad de Supervisor, y la empresa **KEY MARKET SAS – EN REORGANIZACION** - Nit No **830.073.623-2**., representada legalmente por **JUAN DE JESUS MOSQUERA** con Cedula **79.051.038**, acuerdan dar inicio **ORDEN DE COMPRA No. 105420 DE 2023**, a partir del 6 de marzo de 2023, con terminación el día trece (13) de abril de 2023.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Villavicencio - Meta

JAIRO HERMES HERRERA CASTIBLANCO
Coordinador Soporte Tecnológico
Supervisor
Dirección Seccional Villavicencio – Meta.

JUAN DE JESUS MOSQUERA
KEY MARKET SAS
Nit 830.073.623-2

Elaboró: Jairo Herrera
Coordinador Soporte Tecnológico
Supervisor



CERTIFICACION DE SERVICIOS
Orden de compra No. 105408 de 2023

Objeto: Compra de equipos de cómputo de (escritorio) y escáner, con destino a los Tribunales y Juzgados de la Jurisdicción Ordinaria, en orden al Acuerdo N° PCSJA22-12028 de 2022

Contratista: **KEY MARKET SAS – EN REORGANIZACION**

Valor: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA
Orden DOS MIL NOVECIENTOS ONCE CON 66/100 NOVECIENTOS ONCE CON 66/100 CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$132.352.911,66), incluido impuestos

Plazo: TRECE (13) ABRIL de 2023

Valor inicial\$ 132.352.911,66
Factura Electrónica No. CE-873 de fecha 30/11/2022.....\$ 132.352.911,66
Total Facturado..... \$ 132.352.911,66
Unico Pago\$ 132.352.911,66
Nuevo saldo.....\$ 0,00

RUBRO	DESCRIPCION	CDP 15122 11-08-2022 UE 08
A 02 01 01 004 005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	132.352.911,66
CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE CON 66/100		

El suscrito Coordinador Área de soporte tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, en cumplimiento de lo pactado dentro de la orden de compra No. 105408 de 2023, **CERTIFICA** que la sociedad comercial **KEY MARKET SAS – EN REORGANIZACION**, cumplió con la entrega de los escaner al almacen de la dirección Seccional dentro de los términos estipulados. En consecuencia, los pagos se deben realizar así:

1. Unico Pago: A la entrega de la totalidad de los escaner contratados en el almacén de la entidad, pago será equivalente al 100% del valor del contrato, es decir la suma de: **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE CON 66/100 (\$132.352.911,66)**, incluido impuestos

Al cumplir con la entrega de los elementos, se presenta esta certificación como soporte para el unico pago.

Hace parte de la presente certificación: factura Electrónica No. FE3224 de fecha 18/05/2023, copia de los pagos realizados por el contratista al Sistema de Seguridad Social Integral, Salud, Pensión y ARP, y parafiscales.



Rama Judicial del Poder Público
Dirección Seccional de Administración Judicial
Villavicencio – Meta

Certifico que la carpeta con los soportes la **Orden de compra No. 105408 de 2023**, reposan los documentos del contrato, el formato beneficiario cuenta, la certificación de la cuenta bancaria del contratista, fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal, copia del RUT, certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, Poliza de cumplimiento, póliza de garantía y fotocopia de la cámara de comercio de la entidad.

Dada en Villavicencio a los Dieciocho (18) días del mes de abril de 2023, con destino a la SECCION DE CONTABILIDAD – ORDENES DE PAGO, como soporte para la ordenación del pago correspondiente.

Jairo Hermes Herrera Castiblanco
Profesional Universitario
Coordinador Soporte Tecnológico
Seccional Villavicencio



Villavicencio, 16 de abril de 2023

Doctor:

JOSE LUIS FRANCO LAVERDE

Director Seccional de Administración Judicial de Villavicencio
Villavicencio

INFORME DE SUPERVISIÓN
ORDEN DE COMPRA No.: 105408 DE 2023

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

ORDEN DE COMPRA No.:	105408 de 2023
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTRO
CONTRATISTA:	KEY MARKET SAS – EN REORGANIZACION
OBJETO:	Compra de equipos de cómputo de (escritorio) y escáner, con destino a los Tribunales y Juzgados de la Jurisdicción Ordinaria, en orden al Acuerdo N° PCSJA22-12028 de 2022.
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE CON 66/100 (\$132.352.911,66), incluido impuestos.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	VEINCUATRO (24) FEBRERO de 2023 y/o hasta el agotamiento de los recursos.
FECHA DE INICIO:	24 de febrero de 2023
MODIFICACIONES:	
CESIÓN:	
ADICIONAL 01 EN VALOR:	
ADICIONAL 02 EN VALOR:	
PRORROGAS:	
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de abril de 2023

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y conforme a la Resolución 7049 de 31 de Diciembre de 2019 por medio del cual del cual “se adoptan los lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales”, me permito informar el desarrollo de la ejecución de la **ORDEN DE COMPRA No.: 105408 DE 2023**, durante su ejecución hasta el día de 13 de abril de 2023.

PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO DEL TOTAL DEL CONTRATO

- Avance aproximado de ejecución en tiempo: 100.0%
- Avance de ejecución del presupuesto: 100.0%



3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo del presente informe.

4. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

DESCRIPCION	CONTRATO	EJECUTADO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$132.352.911,66	
MENOS UNICO PAGO		\$132.352.911,66
SALDO	0,00	

Certifico que toda la información contenida en el presente informe fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

Jairo Hermes Herrera Castiblanco
Profesional Universitario
Coordinador Soporte Tecnológico
Seccional Villavicencio



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO

ORDEN COMPRA 105408 DE 2023

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

OBJETO: Compra de equipos de cómputo de (escritorio) y escáner, con destino a los Tribunales y Juzgados de la Jurisdicción Ordinaria, en orden al Acuerdo N° PCSJA22-12028 de 2022.

CONTRATISTA:

KEY MARKET SAS – EN REORGANIZACION

CONTRATANTE:

La Nación – Consejo Superior de la Judicatura –
Dirección Seccional de Administración Judicial de
Villavicencio.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

24/02/23.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Hasta el 13/04/2023

VALOR INICIAL:

CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES
TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL
NOVECIENTOS ONCE CON 66/100
(\$132.352.911,66), incluido impuestos

ACTA DE INICIO:

Seis (06) marzo de 2023

En Villavicencio - Meta, a los Dieciocho (18) días del mes de abril de 2023, el Doctor **JOSE LUIS FRANCO LAVERDE**, identificado con cedula de Ciudadanía No. 17.346.498 de Villavicencio, en su calidad de Director Seccional, el Ingeniero de soporte tecnológico, **JAIRO HERMES HERRERA CASTIBLANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.342.801, expedida en Bogotá, quien obra en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO - META, actuando en su calidad de Supervisor, y la sociedad comercial **KEY MARKET SAS – EN REORGANIZACION** con número de identificación tributaria 830073626-2, representada legalmente por el Señor, **JUAN DE JESUS MOSQUERA**, como Contratista, acordamos suscribir la presente acta de liquidación de la Orden de compra No. 105408 de 2023, la cual se desarrolló y ejecutó como se indica a continuación:

ASPECTOS TÉCNICOS.

OBJETO: Compra de equipos de cómputo de (escritorio) y escáner, con destino a los Tribunales y Juzgados de la Jurisdicción Ordinaria, en orden al Acuerdo N° PCSJA22-12028 de 2022.

ASPECTOS FINANCIEROS.

a. Reportes.



RUBRO	DESCRIPCION	CDP 15122 11-08-2022 UE 09
A 02 01 01 004 005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	\$132.352.911,66
CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE CON 66/100		

b. Balance del Contrato.

FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR BRUTO ORDEN DE PAGO	VALOR NETO
	\$132.352.911,66	\$132.352.911,66

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD \$ **0.00**


Observaciones.

La señora **JUAN DE JESUS MOSQUERA**, en su calidad de representante legal de **KEY MARKET SAS – EN REORGANIZACION**, cumplió a satisfacción de LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO - META, el objeto de la Orden de compra No. **105408 de 2023**, de conformidad con las certificaciones de cumplimiento expedidas por el supervisor el Ingeniero **JAIRO HERMES HERRERA CASTIBLANCO**, que hacen parte del contrato.

Que, el señor, **JUAN DE JESUS MOSQUERA**, manifiesta haber recibido a satisfacción por parte de LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO - META, la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE CON 66/100 (\$132.352.911,66), incluido impuestos. En tal virtud las partes se declaran a paz y salvo por la ejecución de la Orden de compra No. 105408 **de 2023**,



JUAN DE JESUS MOSQUERA
Contratista
VoBo.



JAIRO HERMES HERRERA CASTIBLANCO
Supervisor del Contrato



JOSE LUIS FRANCO LAVERDE
Director Seccional

Proyectó: Jairo Hermes Herrera/ Coordinador Soporte Tecnológico